



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024



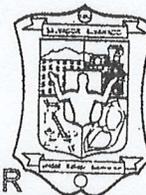
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de Noviembre del 2021.

LIC. DULCE GUADALUPE CAMACHO ANGULO
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **SUBPROCURADORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del 2021 al 31 de Octubre del año 2024; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO SINALOA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA.



C.c.p. Archivo



Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400